



### Auto No. C-703

Victoria, Caldas, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular  
Radicado No.: **2022-00112-00**  
Demandante: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES  
Y RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR"  
Demandados: ALEJANDRO DE JESÚS CALLE OSORNO

**II.** Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

**III.** Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

#### DISPONE:

1. APROBAR la actualización de la liquidación del crédito, con corte a la fecha 13 de septiembre de 2023, por un total de \$1.899.587,65 moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**PAULA LORENA ALZATE GIL**  
Juez

